TEMARIO – Seminario Mecanismo Antidumping

- Autoridades de Aplicación y Organismos técnicos intervinientes.
- Asesoramiento a empresas, Cámaras, Federaciones y/o Asociaciones por prácticas comerciales desleales (Dumping, Subvenciones).
- Solicitud de inicio de investigación. Requisitos en el marco del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT 1994) y su Decreto 1393/08, Resolución ex SICyPyME 293/08.
- Identificación del Producto objeto de solicitud. Orígenes. Producto Similar Nacional.
 Características físicas, normas técnicas, usos, canales de comercialización, percepción del usuario, precios. Unidad de medida.
- Representatividad. Concepto de Rama de producción Nacional. Grado de apoyo u oposición. Cálculo del dato de producción nacional. Empresas asociadas a Cámaras. Industrias atomizadas. Alegaciones de Daño o amenaza de daño.
- Dumping. Introducción y principales conceptos. Valor Normal, Precio FOB de exportación.
 Margen de Dumping.
- Efecto de las importaciones sobre los precios del producto nacional similar. Ingreso medio
 por ventas, precios de lista. Estimación de los precios del producto importado. Selección
 de productos equivalentes comparables. Distintas etapas de comercialización y márgenes
 de utilidad. Productos diferenciados.
- Daño a la rama de producción nacional; cómo puede demostrarse en el marco del Acuerdo.
 Análisis de la información relativa a importaciones en competencia desleal y de las del resto de los orígenes. Análisis de la información relativa a otras variables de la condición de la industria nacional. Producción y capacidad de producción, ventas, existencias, empleo y masa salarial, costos, márgenes de utilidad, inversiones.
- Instancia previa a la apertura de una investigación.
- Instancia de determinación Preliminar, Compromiso de precios, Instancia de determinación Final.
- Medidas antidumping: tipo de medidas
- Exámenes de medidas antidumping
- Investigación por presuntas prácticas elusivas.